DECRETO 1507 DE 2000

(agosto 8)

por el cual se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el ordinal 13 del artículo 189, de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente, disfrutará de un permiso remunerado del 8 al 13 de agosto;

Que para evitar interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un funcionario de la entidad de las funciones propias del cargo de Viceministro de Coordinación del SINA, entre el 8 y el 11 de agosto de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar de las funciones del empleo de Viceministro de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente, a la doctora Claudia Patricia Mora Pineda, con cédula de ciudadanía número 51915274 de Bogotá, actual Secretario General Código 0035 Grado 22 del Ministerio del Medio Ambiente, a partir del 8 y hasta el 13 de agosto de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.

El Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.